



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA

Provincia Chota - Región Cajamarca

R.U.C. 20200949405

Calle Inca Garcilazo de la Vega N° 141



## DECRETO DE ALCALDÍA N°001 - 2024 - MDLL/A

Llama, 11 de abril del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA DE LA PROVINCIA DE CHOTA Y REGIÓN CAJAMARCA

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en su artículo 82°, numerales 15, 19 y 20, determinan que las Municipalidades Provinciales y Locales, tienen como competencia y función específica en materia de Educación, cultura, deportes y recreación, fomentar el Turismo sostenible, la promoción de actividades culturales diversas y el fortalecimiento de la identidad cultural de la Población;

Que, con motivo de la celebración del 189° aniversario de la Creación Política del Distrito de Llama, se ha previsto desarrollar durante los días 17 y 18 de abril del presente año, actividades culturales, deportistas, artísticas y cívicas, las mismas que están orientadas a recordar este importante acontecimiento para nuestro pueblo, así como fortalecer los vínculos de hermandad y la conservación de la entidad Llamina;

Que, es necesario contribuir al desarrollo económico sostenible de la población promoviendo el incremento del flujo turístico al Distrito de Llama, recogiendo para ello las iniciativas y el trabajo que desarrollan las Municipalidades Distritales, las instituciones identificadas con los objetivos municipales y el propio gobierno local, motivo por lo cual se debe declarar feriado no laborable en el Distrito de Llama, los días 17 y 18 de abril del 2024, por celebrarse el 189° aniversario de Creación Política de este Distrito;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** feriado no laborable en el Distrito de Llama, los días 17 y 18 de abril del 2024, por celebrarse el 189° aniversario de Creación política del Distrito de Llama, ya que se desarrollaran diversas actividades culturales, deportistas, artísticas y cívicas.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA

Provincia Chota - Región Cajamarca

R.U.C. 20200949405

Calle Inca Garcilazo de la Vega N° . 141



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Llama y **NOTIFICAR** a las Instituciones Públicas y Privadas Correspondientes, Municipalidades de Centros poblados y Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

- CC
- Alcaldía.
- G.M.
- OAL
- SGDSySM
- S.G.
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA  
CHOTA-CAJAMARCA

*Leonel Mendoza Torres*  
ALCALDE

